PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE JULIO DE 2014	Suplemento 7496

No.- 2390

CONVENIO

COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE LARA Y OLIVARES, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO", DR. ESMELIN TRINIDAD VÁZQUEZ, SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, QUIM. OLGA ELENA PIÑA GUTIÉRREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Tabasco y el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la asistencia de la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.

2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con estos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

Declara "LA ENTIDAD".

1. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2013, expedido por el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2013, expedido por el C. Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que el Subsecretario de Salud Pública, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 5, 6, numeral 3, 21 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, quien acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2013, expedido por el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", Ezequiel Alberto Toledo Ocampo, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2013, expedido por por el Secretario de Salud, Dr. Ezequiel Alberto Toledo Ocampo, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

5. Que dentro de las funciones de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de ejercer las facultades relacionadas con la regulación, control, y fomento sanitarios de los establecimientos, productos, actividades, servicios y vehículos, participar en las acciones de control sanitario en materia de sanidad internacional en lo relacionado a productos y mercancías sujetas a vigilancia sanitaria de acuerdo con los criterios de atención establecidos en el catálogo de trámites, productos, actividades y servicios, así como los riesgos derivados de factores ambientales, con base al ámbito de competencia vigente entre Estado y Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.

7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 1, 9, 42, 51, fracción XI y 52, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 12, fracción IX, 21, 29 y 32, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 5 inciso B), de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2013 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	$4,949,044.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"(Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	$2,664,869.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		$7,613,913.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos que se refieren en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $4,949,044.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como la cantidad de $2,664,869.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas (o su equivalente), ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente convenio y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS.

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente, por conducto del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco" a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas (o su equivalente) al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a ésta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

V. Informar, mediante la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD" íntegramente al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco"; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.

VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.

VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

X. Facilitar, por conducto del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", la información que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que ésta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.

XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

IV. Solicitar al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco" de "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARÍA" la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de "LA SECRETARÍA", realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".

IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.

X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- "LA ENTIDAD" conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente convenio, que se genere en la Contraloría de "LA ENTIDAD" o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento o,

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

EL SECRETARIO GENERAL

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE LARA Y OLIVARES

DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DR. ESMELIN TRINIDAD VÁZQUEZ

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

QUIM. OLGA ELENA PIÑA GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	$636,916.95	$511,873.41	$1,148,790.36
	Rastros	$212,305.65		$212,305.65
	Zoonosis/Brucelosis	$212,305.65	$170,624.48	$382,930.13
	Productos de la Pesca	$424,611.30	$341,248.96	$765,860.26
	Uso Ilegal de Clembuterol	$212,305.65	$170,624.48	$382,930.13
	Plaguicidas en Alimentos	$424,611.30	$341,248.96	$765,860.26
AGUA	Marea Roja	$339,689.04		$339,689.04
	Agua y Hielo Purificados	$212,305.65	$170,624.48	$382,930.13
	Agua de Calidad Bacteriológica	$509,533.56	$409,498.75	$919,032.31
	Agua de Calidad Fisicoquímica			
	Playas Limpias: Aguas de mezclas Uso recreativo con contacto primario	$212,305.65	$170,624.48	$382,930.13
	Búsqueda y Detección de Nonylphenol	$702,351.00	$378,501.00	$1,081,432.00
	Calidad Sanitaria de Aguas de Contacto para Uso Recreativo			
POLITICA FARMACEUTICA	Farmacovigilancia	$424,611.30		$424,611.30
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	$212,305.65		$212,305.65
EMERGENCIAS	Emergencias	$212,305.65		$212,305.65
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de los Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)			
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud			
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna			
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada			
	Protección Radiológica			
	Uso de Plaguicidas			
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera			
NORMATIVIDAD	Marco Normativo			
	TOTAL	$4,949,044.00	$2,664,869.00	$7,613,913.00

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

POR "LA SECRETARÍA"

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE LARA Y OLIVARES

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"

DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA

DR. GERMÁN TRIGOS VÁZQUEZ

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD JURIDICA

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

QUIM. OLGA ELENA PIÑA GUTIÉRREZ

Hoja de firmas que corresponde al Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y de Tabasco.

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	$636,916.95										$636,916.95
	Rastros	$212,305.65										$212,305.65
	Zoonosis/Brucelosis	$212,305.65										$212,305.65
	Productos de la Pesca	$424,611.30										$424,611.30
	Uso Ilegal de Clenbuterol	$212,305.65										$212,305.65
	Plaguicidas en Alimentos	$424,611.30										$424,611.30
AGUA	Marea Roja	$339,689.04										$339,689.04
	Agua y Hielo Purificados	$212,305.65										$212,305.65
	Agua de Calidad Bacteriológica	$509,533.56										$509,533.56
	Agua de Calidad Fisicoquímica											
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario	$212,305.65										$212,305.65
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	$702,931.00										$702,931.00
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo											
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	$424,611.30										$424,611.30
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	$212,305.65										$212,305.65
EMERGENCIAS	Emergencias	$212,305.65										$212,305.65
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada											
	Protección Radiológica											
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Fronteras											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
	TOTAL	$4,949,044.00										$4,949,044.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD:	TABASCO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	$511,873.41										$511,873.41
	Rastros											
	Zoonosis Brucelosis	$170,624.48										$170,624.48
	Productos de la Pesca	$341,248.96										$341,248.96
	Uso Ilegal de Clembuterol	$170,624.48										$170,624.48
	Plaguicidas en Alimentos	$341,248.96										$341,248.96
	Marea Roja											
AGUA	Agua y Hielo Purificados	$170,624.48										$170,624.48
	Agua de Calidad Bacteriológica	$409,498.75										$409,498.75
	Agua de Calidad Fisicoquímica											
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario	$170,624.48										$170,624.48
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	$378,501.00										$378,501.00
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para uso Recreativo											
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia											
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco											
EMERGENCIAS	Emergencias											
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
	Plomo en Loza Vidriada											
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica											
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
	TOTAL	$2,664,869.00										$2,664,869.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	$1,148,790.36										$1,148,790.36
	Rastros	$212,305.65										$212,305.65
	Zoonosis/Brucelosis	$382,930.13										$382,930.13
	Productos de la Pesca	$765,860.26										$765,860.26
	Uso Ilegal de Clembuterol	$382,930.13										$382,930.13
	Plaguicidas en Alimentos	$765,860.26										$765,860.26
AGUA	Marea Roja	$339,689.04										$339,689.04
	Agua y Hielo Purificados	$382,930.13										$382,930.13
	Agua de Calidad Radiológica	$919,032.31										$919,032.31
	Agua de Calidad Fisicoquímica											
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario	$382,930.13										$382,930.13
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	$1,081,432.00										$1,081,432.00
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo											
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	$424,611.30										$424,611.30
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	$212,305.65										$212,305.65
EMERGENCIAS	Emergencias	$212,305.65										$212,305.65
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de los Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
	Plomo en Loza Vidriada											
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica											
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Fronteras											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
TOTAL		$7,613,913.00										$7,613,913.00

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD:	TABASCO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE CARA Y OLIVARES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD JURÍDICA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"

DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DR. ESMELIN TRINIDAD VÁZQUEZ

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

QUIM. OLGA ELENA PINA GUTIÉRREZ

Hoja de firmas que corresponde al Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Calidad microbiológica de alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Integrar un padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).		1									1
			2. Elaborar un informe estatal de los alimentos priorizados que incluya los volúmenes de producción/comercialización y las temporadas de mayor consumo para cada uno.		1									1
			3. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			4. Muestras de alimentos priorizados para análisis microbiológico.		60	60	60	60	60	60	60	60	60	540
			5. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
			6. Revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			7. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			8. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos, basadas en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		3					3				6
			9. Evaluación de puntos críticos en el manejo de alimentos con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		3									3
			10. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, para contribuir a que no exista contaminación microbiológica de los alimentos, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%
			11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para prevenir los brotes relacionados con la contaminación microbiológica de los alimentos y ETAs, dirigida a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel y a la población en general, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en éstos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	12. Aplicación de las Cédulas de Evaluación de Riesgos en los rastros y mataderos priorizados por la COFEPRIS.		1						1			2
			13. Elaborar los informes de resultados estatales de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido por la COFEPRIS.			1						1		2
			14. Elaborar la propuesta de mejora por cada cédula de evaluación de riesgos realizada en rastros y mataderos municipales.				1						1	2
			15. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				1						1	2
			16. Elaborar un diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.		1									1
			17. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.			1	1			1				3
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de acciones de capacitación y/o campañas de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados posiblemente contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal involucrado en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos.			30%		65%		100%				100%
			19. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.			30%		65%		100%				100%
			20. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne y a la población en general, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.			30%		65%		100%				100%

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Zoonosis / Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella.	21. Elaborar un padrón de empresas que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.		1									1
			22. Elaborar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.		1									1
			23. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			24. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para Brucella.		1	1	1	1	1	1	1	1		8
			25. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
			26. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			27. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			28. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%
			29. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Productos de la Pesca	Protegar a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	30. Elaborar un censo estatal que contenga los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados.	1										1
			31. Elaborar un informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.	1										1
			32. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.	1										1
			33. Número de determinaciones en los alimentos priorizados para análisis del binomio producto-microorganismo para Vibrio Cholerae, Vibrio Parahaemolyticus y Salmonella, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	65	65	65	65	65	65	65	65	64	64	648
			34. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			35. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			36. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			37. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de los productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%				100%		100%
			38. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, dirigido a la población, respecto al riesgo y beneficio de consumir productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%				100%		100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Uso ilegal de clenbuterol	Proteger a la población del consumo de clenbuterol en productos de bovino sin procesar.	39. Elaborar un censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino.		1									1
			40. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			41. Toma de muestra y análisis de carne y vísceras para determinación de clenbuterol.		14	15	14	19	16	20	22	18		138
			42. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
			43. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			44. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			45. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de vísceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%
			46. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, y población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de vísceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Especifica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Inocuidad de alimentos	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos.	47. Elaborar un censo de puntos de venta que contenga volúmenes de los alimentos priorizados.		1									1
			48. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			49. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para determinación de plaguicidas.		11	10	10	10	10	10	10	10		81
			50. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
			51. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			52. Elaboración de los Informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			53. Levantar un censo sobre los principales cultivos de la región y plaguicidas empleados para su producción.		1									1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Especifica	Meta Programada Mensual										
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	54. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.		10	10	10	10	10	10	10	10	10	90
			55. Asistir al curso de capacitación del proyecto.	1										1

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema y Clave	Proyecto	Objetivo	Actividad Especifica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	56. Elaborar un padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.		1									1
			57. Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1									1
			58. Toma de muestras y análisis de agua y hielo para análisis microbiológico.		89	91	79	85	66	57	57	45		569
			59. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	8
			60. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			61. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1				1			1	3
			62. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación a la industria, al comercio y a productores relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%
			63. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria con el fin de dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano.	64. Elaborar un informe de que método de desinfección del agua se utiliza (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar con base en el formato establecido por la COFEPRIS.		1									1
			65. Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m., de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado.			50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%		50%
			66. Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en agua.											
			67. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			68. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%
			69. Elaborar, implementar y evaluar un programa que establezca acciones de prevención para la población en general acerca de las enfermedades asociadas al uso y consumo de agua potencialmente contaminada, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.			30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Agua de Calidad Fisicoquímica	Proteger a la población del riesgo fisicoquímico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas en el país.	70. Toma de muestras para análisis fisicoquímico con base a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.											
			71. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.											
			72. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, dirigido a la población, con el fin de dar a conocer los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.											

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Playas limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	Contar con información automatizada sobre la calidad bacteriológica del agua de mar.	73. Realizar los monitoreos mensuales y pre-vacacionales de las playas prioritarias e informar los resultados a la COFEPRIS y publicar la información en las páginas electrónicas estatales.	66	11	11	66	11	11	11	11	66	11	275
			74. Asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión para la población en general, sobre los resultados de los muestreos y análisis realizados por el Sistema Federal Sanitario en los distintos destinos turísticos basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	Contar con un diagnóstico de la presencia de hidrocarburos en agua de fuentes de abastecimiento, derivados de la actividad de la industria petrolera en el Estado.	76. Toma de muestras para análisis de la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos.	4	4	4	4	4	4	4	4	4		36
			77. Realizar notificación de resultados a los Organismos Operadores de Agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			78. Instrumentación de comunicación de riesgos a la población.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Agua	Calidad Sanitaria de de Agua de Contacto de Uso Recreativo	Proteger contra riesgos sanitarios a la población usuaria de agua de contacto de uso recreativo.	79. Elaborar un censo de establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo (centros vacacionales, clubes deportivos, balnearios, centros de enseñanza, hoteles, moteles, desarrollos turísticos y parques acuáticos).											
			80. Realizar cursos de capacitación dirigidos a prestadores de servicios relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo, a fin de dar a conocer las medidas sanitarias de acuerdo a la normatividad aplicable.											
			81. Visitas de verificación a los establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo.											
			82. Dictaminación de actas de verificación.											
			83. Visitas para realizar toma de muestra.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos que se comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, su evaluación y el fomento y difusión del programa de Farmacovigilancia.	84. Recopilar las notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos generadas en la entidad federativa.										220	220
			85. Captura, evaluación y envío al Centro Nacional de Farmacovigilancia de las notificaciones recibidas.										220	220
			86. Implementar un programa de capacitación con enfoque de riesgos para fortalecer el proyecto de farmacovigilancia en las unidades hospitalarias de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.								1			1
			87. Realizar acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para fomentar la notificación de sospechas de reacciones adversas atribuibles a los medicamentos, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.		1	1	1	1	1	1	1	1		8

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Vigilancia focalizada	Tabaco	Reducir la exposición pasiva al humo de tabaco en espacios públicos.	88. Verificación focalizada en establecimientos con mayor probabilidad de exposición y riesgo (restaurantes, oficinas de gobierno y escuelas).		369	397	361	350	349	359	347	353		2,885
			89. Dictaminación de actas de la verificación focalizada.			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			90. Elaborar, implementar y evaluar un programa, dirigido al sector público, privado y social, con el fin de difundir los alcances de la Ley y su Reglamento para fomentar los espacios 100% libres de humo de tabaco, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%
			91. Elaborar, implementar y evaluar un programa, en coordinación con los sectores público y privado, para promover edificios libres de humo de tabaco basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%			100%			100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Emergencias	Emergencias	Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de emergencias sanitarias.	92. Enviar los informes de notificación de eventos en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS que incluyan los recursos utilizados en plazo no mayor a: 1 día en brotes por enfermedades infecciosas y /o emergentes; 5 días en desastres (huracanes); 1 día en otros desastres; 3 días en exposición a otros agentes; 8 y 15 días en acciones preventivas (muestras positivas a Vibrios inmediato); 1 día para infecciones nosocomiales.		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			93. Enviar los informes mensuales de emergencias sanitarias en los formatos establecidos por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			94. Enviar el informe anual de emergencias sanitarias en el formato establecido por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.										1	1
			95. Realizar curso de capacitación en emergencias sanitarias a los brigadistas o personal de protección contra riesgos sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias o Coordinaciones.			1								1
			96. Entregar una dotación de insumos, materiales y equipos de emergencias a cada jurisdicción sanitaria, de acuerdo a la memoria de cálculo validada.			1								1

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Verificación Focalizada	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)	Proteger a la población de los riesgos sanitarios y microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos preparados.	97. Visitas de verificación en establecimientos donde se preparan alimentos.											
			98. Muestras de alimentos preparados.											
			99. Dictaminación de actas de verificación.											
			100. Distribución de carteles.											
			101. Realizar pláticas dirigidas a manejadores de alimentos.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Verificación Focalizada	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	Proteger a la población mediante una correcta dispensación de medicamentos, aplicando la Legislación Sanitaria vigente.	102. Elaborar un censo de establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, bóticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.											
			103. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de verificación.											
			104. Visitas de verificación en establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, bóticas y droguerías.											
			105. Dictaminación de actas de verificación.											
			106. Realizar cursos de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas.											
			107. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto.											
			108. Realizar cursos de capacitación para la formación de instructores.											
			109. Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos.											

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Verificación Focalizada	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Sanitaria en las farmacias, boticas, droguerías y almacenes de depósito y distribución de medicamentos para uso humano.	110. Visitas de verificación a establecimientos.											
			111. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.											
			112. Realizar pláticas dirigidas a dispensadores de medicamentos.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Atención Médica	Muerte Materna	Coadyuvar en la disminución de la incidencia de Muertes Maternas.	113. Visitas de verificación preventivas en establecimientos de atención médica y/o obstétrica de 1er y 2do nivel.											
			114. Visitas de verificación a los establecimientos de atención médica por ocurrencia de muerte materna.											
			115. Visitas de verificación a establecimientos de atención médica de referencia y primer contacto.											
			116. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria de los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.											
			117. Realizar notificaciones a los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.											
			118. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.											
			119. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica de 1er y 2do nivel, tanto públicos como privados.											
			120. Realizar pláticas de fomento en las diferentes instituciones del Sector Salud de la entidad federativa.											
			121. Asistencia a las reuniones convocadas por el Comité Interinstitucional de muerte materna en la entidad federativa.											

PODER EJECUTIVO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger a la población alfarera y sus familias, de la exposición al óxido de plomo.	122. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1.											
			123. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.											
			124. Elaborar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.											
			125. Realizar pláticas a grupos de alfareros para promover el uso de buenas prácticas de fabricación de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo en coordinación con la Casa de Artesanías de la entidad federativa.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Salud Ocupacional	Protección Radiológica	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos.	126. Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad está relacionada con el uso de radiaciones ionizantes.											
			127. Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos x.											
			128. Realizar acciones de fomento sanitario a la poblacion ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico.											
			129. Implamentar un programa de capacitación al personal verificador que realiza funciones en la materia de protección radiológica.											
			130. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica.											

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Salud Ocupacional	Uso de Plaguicidas	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas.	131. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en materia del buen uso y manejo de agroquímicos.											
			132. Realizar cursos de capacitación a personal ocupacionalmente expuesto a los agroquímicos.											
			133. Realizar cursos de actualización a médicos sobre el diagnóstico y tratamiento de intoxicación por plaguicidas.											
			134. Implementar estudios de percepción de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.											
			135. Implementar campañas de comunicación de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.											
			136. Visitas de verificación a empresas que utilizan plaguicidas.											
			137. Visitas de verificación a empresas que formulan plaguicidas.											
			138. Visitas de verificación a campos agrícolas.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Otros productos y servicios de consumo	Productos Frontera	Eliminar los productos frontera del mercado.	139. Envío de guías de condyuvancia de publicidad irregular (TV, Prensa, Radio, etc.).											
			140. Realizar acciones de vinculación con cámaras y asociaciones con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera ó milagro en los medios locales.											
			141. Impresión de carteles.											
			142. Realizar acciones de vinculación con medios de comunicación con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera ó milagro, en los medios locales.											
			143. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional del proyecto.											

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Normatividad	Marco Normativo	Actualizar y homologar el marco normativo jurídico estatal en materia de salud con los diferentes ordenamientos estatales y con el marco normativo jurídico federal y las normas oficiales mexicanas.	144. Elaborar un listado de los ordenamientos estatales y federales en materia de salud, que incluya las facultades del Estado en cada una de las materias y los numerales establecidos.											
			145. Revisar la Ley de Salud del Estado y proponer la actualización, homologación y concordancia con la Ley General de Salud.											
			146. Revisar los Reglamentos complementarios de la Ley de Salud del Estado y proponer la actualización, homologación y concordancia con la Ley Estatal y la Ley General de Salud y sus Reglamentos.											
			147. Elaborar propuesta de Normas Técnicas Estatales en diferentes materias.											

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual										
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	148. Obtener la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.											
			149. Mantener la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.											
			150. Renovar la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.		1									1
			151. Solicitar la ampliación de autorización del marco básico establecido por la CCAyAC con enfoque de riesgos de los proyectos incluidos en este convenio.						1					1
			152. Atender la demanda analítica del marco básico establecido por la COFEPRIS, con enfoque de riesgos y de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio.		1	1	1	1	1	1	1	1		8

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual											
	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas / Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100										100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual											
	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas / Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100										100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual											
	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35)										100%	100%

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

ENTIDAD: TABASCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13

POR "LA SECRETARÍA"

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE LARA Y OLIVARES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD JURÍDICA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO"

DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DR. ESMELIN TRINIDAD VÁZQUEZ

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

QUIM. OLGA ELENA PIÑA GUTIÉRREZ

Hoja de firmas que corresponde al Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Gobierno del
Estado de Tabasco

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador

Tabasco
cambia contigo

Villahermosa, Tabasco. 1° de Enero de 2013

C. DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO
P R E S E N T E

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,4,5 y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como **SECRETARIO DE SALUD,** con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal patrióticamente el cargo que se le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

Gobierno del
Estado de Tabasco

Lic. Arturo
Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

DESPACHO DEL C.
GOBERNADOR

Dr. Ezequiel Alberto Toledo Ocampo
Secretario de Salud
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 213 publicado en el suplemento al Periódico Oficial número 5682 del 19 de febrero de 1997, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco"; le comunicó a Usted que con esta fecha lo he designado **DIRECTOR GENERAL** de dicho organismo, con las facultades que el referido decreto y demás ordenamientos legales le señalen.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD.
UNIDAD JURIDICA

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día primero del mes de enero del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado

C.c.p. Lic. César Raúl Ojeda Zubieta. Secretario de Gobierno
C.c.p. Dr. Victor Lamoyi Bocanegra. Secretario de Planeación y Finanzas
C.c.p. Lic. Eloísa Ocampo González. Secretaria de Administración

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035
(01)(993) 3-10-00-00 Ext. 81002

Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

DESPACHO DEL
C. SECRETARIO

QUIM. Olga Elena Piña Gutiérrez
P r e s e n t e.

Por acuerdo del C. Gobernador y con fundamento en los Artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Fracción XIV y Articulo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designar a usted con esta fecha como DIRECTORA DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, cargo que deberá desempeñar con todas las facultades y obligaciones que las Leyes y demás Ordenamientos Legales le confieren recibiendo las percepciones que el Presupuesto de Egresos determine.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

Dado y firmado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día dieciseis del mes de enero del año dos mil Trece.

PODER EJECUTIVO FEDERAL
MEXICO, D.F.

A t e n t a m e n t e

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TABASCO
SUBDIRECCION DE RECURSOS

Dr. Ezequiel Alberto Toledo Ocampo
Secretario de Salud

c.c.p.-Expediente

Gobierno del Estado de Tabasco

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador

Tabasco
cambia contigo

Villahermosa, Tabasco. 1° de Enero de 2013

DR. ESMELIN TRINIDAD VÁZQUEZ
PRESENTE

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5, y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

Gobierno del Estado de Tabasco

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador

Tabasco
cambia contigo

Villahermosa, Tabasco. 1° de Enero de 2013

C. LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA
PRESENTE

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5, y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

Recibí original
Naomi García A
07enero2013
13:20hrs

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y 16 FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.- -

----------CERTIFICA----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 11 (ONCE) COPIAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (COFEPRIS-CETR-TAB.-27/13). CON ANEXO 1 CONSTANTE DE 2 (DOS) COPIAS, ANEXO 2 CONSTANTE DE 4 (CUATRO) COPIAS, ANEXO 3 CONSTANTE DE 18 (DIECIOCHO) COPIAS Y 5 (CINCO) NOMBRAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN EL CONVENIO. MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE EL UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPÚBLICA MEXICANA- - ----------

---------- -CONSTE.----------

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD JURIDICA

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.